"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 034-2025-MDL

Layo, 26 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:
Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 006-2025, de fecha 26 marzo del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, Sr. JULIAN HANCCO PALLARA, Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y Téc. BENITO SURCO AYMA**, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Oficio N° 046-2025-/SCTCPC-CANASP, el Sr. Elias Bravo Ollachica, Secretario General del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de la Provincia de Canas, solicita un diálogo para tratar puntos de convenio con la Municipalidad Distrital de Layo, como el apoyo con el uso del auditorio de la Municipalidad Distrital de Layo, equipo de sonido y sillas, para la capacitación a los afiliados del sindicato que se realizará en el distrito de Layo los días 29 y 30 de marzo de 2025, capacitación con profesionales de SENCICO.

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por unanimidad, se;

ACUERDA:
ARTÍCULO 1°. – APROBAR, el apoyo con el uso del auditorio de la Municipalidad Distrital de Layo, equipo de sonido y sillas, para la capacitación a los afiliados del sindicato de construcción civil del distrito de Layo, que se realizará los días 29 y 30 de marzo de 2025, según lo solicitado por el Sr. Elías Bravo Ollachica, Secretario General del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de la Provincia de Canas.

ARTICULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO 3°. - TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragon
DNI
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
Social
UTI
Archivo